



Mensajes y posicionamiento de las Organizaciones de Sociedad Civil para la Conferencia LatinoSan 2019, Costa Rica.

“Colaboración equitativa para garantizar un derecho humano al agua y al saneamiento inclusivo”

En septiembre del 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Agenda 2030), como estrategia de continuación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y alcanzar así lo que estos no lograron. La Agenda 2030 fue acordada por todos los países de América Latina y el Caribe y entró en vigor el 01 de enero del 2016. La Agenda 2030 representa un plan de acción para todos los países en la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones bajo el enfoque de “No dejar a nadie atrás”.

En este sentido, la Agenda 2030 representa una herramienta para cerrar las brechas de desigualdad que son las más altas en nuestra región¹; considerando no solo la igualdad en medios económicos, ingresos o propiedad, sino que también la igualdad con respecto al ejercicio de derechos, desarrollo de capacidades y autonomías, equidad de género, étnica y territorial. Todas ellas estrechamente relacionadas con el acceso efectivo, amplio y equitativo a los servicios de agua potable y saneamiento.

A diferencia de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en la Agenda 2030 el agua tiene su propio objetivo, el ODS6 que está conformado por 6 metas y 2 metas para su implementación, las cuales se enmarcan en el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento. De acuerdo a la Carta Circular N°50 de la Red de Cooperación para Gestión Integral de los Recursos Hídricos para el Desarrollo Sustentable de América Latina y el Caribe², alcanzar el ODS6 significaría un avance en equidad social, desarrollo económico y sostenibilidad ambiental. Recordemos que el Derecho Humano al Agua y el Saneamiento es un derecho habilitador para otros derechos humanos

¹ Informe Anual Panorama Social de América Latina 2016 de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, afirma que América Latina y el Caribe sigue siendo la región más desigual del mundo.

² Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Junio 2019.

Algunas de las acciones mencionadas por la Red de Cooperación para GIRH son:

- La universalización de los servicios de agua potable y saneamiento; en cerrar las brechas sociales en el disfrute de los derechos humanos de acceso agua y al saneamiento.
- Asegurar tarifas asequibles y una adecuada calidad de los servicios (abastecimiento sin interrupciones, agua segura para beber).
- Reducir a la mitad el porcentaje de aguas residuales que actualmente se vierten a los cuerpos de agua sin tratamiento apropiado.
- Mejorar el manejo y la disposición de lodos sépticos.
- Minimizar las emisiones de sustancias químicas al medio ambiente, incluidos los gases de efecto invernadero
- Avanzar en el reúso seguro de aguas servidas y reciclaje de residuos.
- Aumentar el uso eficiente del agua, reducir pérdidas (fugas) y minimizar la huella hídrica de los servicios.
- Asegurar la sostenibilidad de las extracciones.
- Proteger y restablecer las cuencas y captación de agua para el abastecimiento poblacional.

Pero será también importante:

- Aumentar el volumen de tratamiento de aguas residuales a un nivel terciario.
- Eliminar el vertido de residuos industriales tóxicos en cuerpos de agua particularmente los de industria minera y de hidrocarburos (incluir entre otros la medición de parámetros como toxicidad, DQO y color en la normatividad aplicable)
- Generar o completar la información adecuada y actualizada con total transparencia, para conocer la disponibilidad real y asegurar la sostenibilidad de las extracciones de agua subterránea con metodologías eficientes y científicamente sustentadas.
- Establecer Redes de Monitoreo de Calidad de Agua que permanezcan en el tiempo y que sean integrados sus resultados a través del Observatorio Latinoamericano de Agua y Saneamiento.
- Proteger y restablecer el ciclo del agua y sus ecosistemas asociados de manera a asegurar la sostenibilidad de los ciclos del agua y así como poder asegurar la disponibilidad de agua suficiente para las presentes y futuras generaciones.
- Realizar una línea base de la situación actual de los cuerpos de agua en materia de cantidad y calidad.
- Promover una visión ecosistémica de la Cuenca a los Océanos, de manera que el agua sea el eje transversal de las políticas públicas.

Cabe recalcar que la implementación de la Agenda 2030 y en particular los objetivos vinculados con agua deben implementarse a nivel municipal. Esto dado que generalmente la planeación y selección sobre la infraestructura de agua y saneamiento a nivel municipal (local) no se da en conjunto con la población, ni

considera las diversas actividades económicas que suceden en su entorno ni las prácticas locales. Por tanto no suele responder ni a las necesidades de la población, ni a las actividades locales que pueden estar afectando los cuerpos de agua locales y en muchas ocasiones, ni siquiera se coordina con las autoridades municipales.

Además, con los indicadores que se tenían para los Objetivos de Desarrollo del Milenio, varios países de América Latina y el Caribe dieron por cumplidas las metas en materia de agua y saneamiento, sin embargo en el marco de la agenda 2030 donde se solicita con el ODS6 el “manejo seguro de los servicios de agua potable y saneamiento”, queda claro que los niveles de cobertura bajaron significativamente en la región.

Por ende, para que dichos avances se logren y particularmente se logre el acceso a los servicios de agua y saneamiento de las poblaciones más marginadas asegurando una gestión sostenible del agua, las organizaciones de sociedad civil consideran que:

LOS GOBIERNOS DEBEN:

- **Reconocer e implementar el derecho humano al agua y al saneamiento (DHAS) como un marco para la implementación del ODS 6** e incluir políticas, estándares y objetivos específicos para la eliminación de las desigualdades. Específicamente, los gobiernos deben realizar un análisis de los datos existentes y de las brechas para identificar las inequidades y los grupos marginados que no se benefician del DHAS. La legislación y las políticas nacionales y sub-nacionales deben contener disposiciones para la no discriminación, la participación y la igualdad y garantizar que el consumo humano de agua potable es prioritario frente a los demás usos posibles del agua de tal forma que se garantice la vida digna.
- Urgentemente **generar o diseminar datos oportunos, actualizados, de calidad y desagregados** (por situación económica, por género, etnia, condiciones especiales de salud, orientación sexual, etc.) que permitan establecer mecanismos de monitoreo, transparencia y rendición de cuenta participativos a distintos niveles y así poder evaluar y reformular programas que garanticen que **“nadie se quede atrás”** en la universalización de los servicios de agua potable y saneamiento.
- **Crear mecanismos formales que propicien la participación ciudadana inclusiva** particularmente de los grupos en situación de marginación (por condición económica, género, étnica y de accesibilidad), en la gobernanza , arreglos institucionales, la planificación para el manejo integral y equitativo del agua en las cuencas, elección de tecnologías, establecimiento de tarifas y mecanismos para asegurar la operación y mantenimiento de los servicios de agua potable y saneamiento tanto a nivel local como nacional; así como mecanismos de rendición de cuentas para garantizar soluciones sostenibles de

acceso al agua potable y al saneamiento adecuadas y eficientes para las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

- **Generar y fortalecer marcos institucionales inclusivos** con un enfoque de derechos humanos, y promover que los existentes sean verdaderamente participativos, de manera a mejorar la credibilidad institucional y profundizar en la transparencia y la rendición de cuenta a las comunidades y a la sociedad en general.
- **Reconocer el manejo comunitario del agua y el saneamiento y a las organizaciones comunitarias que lo implementan**, en los marcos legales y políticas públicas como un actor clave y socio del Gobierno para la realización del DHAS en zonas rurales o peri-urbanas y fortalecer esos esfuerzos comunitarios para que puedan cumplir con todos los criterios y principios de los Derechos Humanos al Agua y al Saneamiento, así como la protección del agua y ecosistemas asociados.
- **Promover la coordinación inter-sectorial y multi-actor** en la planeación de la gestión del agua y saneamiento con el fin de hacer un uso eficiente de los presupuestos públicos y responder verdaderamente a las diversas realidades y necesidades de las distintas poblaciones y usuarios del agua. Favorecer la planeación y presupuestación de políticas públicas con enfoque de Derechos Humanos.
- En el marco de la creación del **Observatorio Latinoamericano de Agua y Saneamiento**, los gobiernos deberían impulsar datos abiertos y permitir la integración de datos e información para analizar los avances y rezagos, y que no sea solo generada desde los gobiernos y las instituciones, sino también desde la sociedad civil para propiciar balances certeros en el monitoreo de los avances en la implementación del ODS6.
- **Ratificar del Convenio de Cartagena** y sus Protocolos. (Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino de la Región del Gran Caribe) con el fin de promover el saneamiento adecuado para la región del Caribe.
- **Ratificar el Acuerdo de Ezcazú** , Acuerdo regional sobre el acceso a la Información, la Participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales en América Latina y el Caribe. Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe

LAS AGENCIAS DE APOYO EXTERNAS DEBEN:

- **Revisar sus políticas de cooperación internacional y re-evaluar su apoyo financiero a la región de América Latina y el Caribe** particularmente para atender a las comunidades de mayor rezago y medir la sostenibilidad y apropiación de las soluciones con los beneficiarios. Esto implica el reconocimiento a la gestión comunitaria del agua como un modelo económica, social y medio-ambientalmente sostenible.
- **Apoyar técnica y financieramente a los gobiernos y OSC para establecer mecanismos formales, regulares e inclusivos de rendición de cuentas** de las múltiples partes interesadas de manera a garantizar que el presupuesto público atienda a las poblaciones más marginadas y sea efectivamente usado en la implementación del ODS6 y en la realización del Derecho humano al agua y saneamiento de las comunidades que han sido olvidadas históricamente.
- **Financiar proyectos organizativos de análisis, capacitación e incidencia** en legislación y políticas públicas desde las comunidades rurales y con un enfoque de derecho que permitan identificar y reducir la brecha de la desigualdad en el acceso al agua y al saneamiento así como financiar la construcción y participación de mecanismos de rendición de cuentas en el sector del agua.
- **Fomentar y construir alianzas para la creación y financiación de mecanismos inter-sectoriales de recaudación de datos** y evidencias a nivel local, particularmente de los grupos poblacionales de mayor marginación (pueblos indígenas, mujeres, discapacitados, tercera edad, niños y niñas entre otros)
- **Generar presión internacional y abogar en los espacios gubernamentales para la creación de mecanismos participativos** que incluyan a la sociedad civil, a los líderes y lideresas comunitarios de base y academia en la toma de decisiones sobre la implementación y los mecanismos de rendición de cuentas de la agenda
- **Promover la creación de Mecanismos Financieros Sustentables (ambiental, económico y socialmente)** que permitan otorgar apoyos a aquellas comunidades que se encuentran en las zonas de recarga de mantos acuíferos, con el fin de implementar proyectos que ayuden a conservar esas zonas y garantizar la disponibilidad del agua.

EL SECTOR PRIVADO DEBE:

- **Actuar con diligencia bajo los “Principios rectores de empresas y derechos humanos”** reconocidos por el Consejo de los Derechos Humanos en su resolución 17/4 del 16 de junio de 2011 para asegurar que no se infrinjan los derechos humanos, se prevenga y se resuelva cualquier afectación que pueda ocurrir.
- **Respetar que la inversión pública debe ser la principal fuente de financiamiento** en los servicios de agua y saneamiento para cubrir la brecha de las poblaciones marginadas. Por lo tanto, el financiamiento privado debe ser considerado como una fuente extra y no como el tipo principal de financiamiento.
- **Garantizar una política de responsabilidad ambiental** más fuerte y bien regulada para asegurar la sostenibilidad del agua y el respeto a la priorización del agua para consumo humano frente al cumplimiento del ODS6, particularmente las empresas que hacen un uso intensivo del agua (mineras, textiles, agroindustria, etc.) y que se benefician del comercio del agua y bebidas (embotelladoras, refresqueras, cerveceras).
- De participar en el financiamiento del sector, deben **considerar la brecha entre lo urbano y lo rural**, y desarrollar servicios sostenibles en áreas dispersas. Para ello es clave **incluir a las comunidades** en los niveles de diseño planeación, arreglos institucionales, gobernanza local, establecimiento de tarifas, y **conocer el contexto y los retos locales** para favorecer la innovación tecnológica que responda a criterios de fácil adopción, uso y mantenimiento, bajos costos de operación y mantenimiento; así como sostenibilidad de los servicios a las poblaciones más vulnerables.

Las organizaciones firmantes:

Red Mexicana de Acción por el Agua (FANMex por sus siglas en inglés)

Red Centro América de Acción por el Agua (FANCA por sus siglas en inglés)

Asociación Hondureña de Juntas Administradoras de Sistemas de Agua (AHJASA)
Honduras

Alianza de Derecho Ambiental y Agua. Guatemala

Confederación Latinoamericana de Organizaciones Comunitarias de Servicios de Agua y Saneamiento.

Red de Jóvenes por el agua Centro América.

SENDAS AC México

Centinelas del Agua AC México

Sarar Transformación AC México

ARCA Costa Rica

Centro especializado de Atención a la Mujer CEAMUJER - Nicaragua

Fundación Cántaro Azul. A.C. México